

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13804 Orden ECD/1154/2017, de 23 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 350 y 1.101, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 14 de septiembre y de la sección celebrada el 19 de septiembre de 2017, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, los días 4 y 5 de octubre de 2017, con los números y referencias siguientes:

Lote 350.—Círculo de Tomás Yepes o Maestro de la Vanitas de la colección Ruiz-Giménez. Pintura vanitas: papelera y arquilla en ébano, óleo sobre lienzo. 111 x 165 cm.

Lote 1.101.—Taller de Andrea y Alberto Tipa, Trápani (Italia Siglo XVIII). Nacimiento de coral, cuarzo, carey, latón, nácar y marfil tallado. Medidas: 41 x 20 x 37 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento cinco mil euros (105.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 23 de octubre de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.